

Suplemento especial



CONVOCATORIAS

- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2014-2016.
2
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL DEPARTAMENTO DE OPCIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2014-2016.
5
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2014-2016.
8
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2014-2016.
11



Gaceta
Gaceta Informacional del Colegio de Ciencias y Humanidades
CCCH

Número 10
25 de agosto de 2014

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2014-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

al personal académico adscrito al Departamento de Educación Física, a PROPONER mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS para que el Consejo Técnico elija uno**, para integrar la Comisión Dictaminadora del citado Departamento, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al **Departamento de Educación Física** que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del CCH, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:

- a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
- b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
- c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
- d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
- e) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
- f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
- g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
- h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.

II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección General del CCH y en cada una de los planteles.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del CCH, **dentro de**

los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Dr. Jesús Salinas Herrera

Prof. Armando Covarrubias Juárez

Prof. Ruben Maruri Martínez

Prof. Pablo Ledesma Fernández

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en la un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del CCH, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección General y de los Planteles.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la sala del H. Consejo Técnico del CCH.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Dr. Jesús Salinas Herrera _____

Prof. Armando Covarrubias Juárez _____

Prof. Rubén Maruri Martínez _____

Prof. Pablo Ledesma Fernández _____

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL DEPARTAMENTO DE OPCIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2014-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

al personal académico adscrito al Departamento de Opciones Técnicas, a PROPONER mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS para que el Consejo Técnico elija uno**, para integrar la Comisión Dictaminadora del citado Departamento, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al **Departamento de Opciones Técnicas** que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del CCH, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:
 - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
 - b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - e) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
 - g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
 - h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección General del CCH y en cada una de los planteles.
- III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del CCH, **dentro de**

los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Dr. Jesús Salinas Herrera

Prof. Germán Alvizuri Caballero

Prof. Esteban Castro Sosa

Prof. Rubén Maruri Martínez

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en la un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del CCH, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección General y de los Planteles.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la sala del H. Consejo Técnico del CCH.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del

elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Dr. Jesús Salinas Herrera _____

Prof. Germán Alvizuri Caballero _____

Prof. Esteban Castro Sosa _____

Prof. Rubén Maruri Martínez _____

C O N V O C A T O R I A

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2014-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

al personal académico adscrito al Departamento de Idiomas, a ELEGIR mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **UN PROFESOR INTERNO y a PROPONER A DOS PROFESORES INTERNOS para que el Consejo Técnico elija** uno, para integrar la Comisión Dictaminadora del citado Departamento, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al **Departamento de Idiomas** que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del CCH, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:

- a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
- b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
- c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
- d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
- e) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
- f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
- g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
- h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.

II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección General del CCH y en cada una de los planteles.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del CCH, **dentro de los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Dr. Jesús Salinas Herrera

Prof. Pablo Ledesma Fernández

Prof. Mario Sierra Zapata

Prof. Esteban Castro Sosa

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del CCH, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección General y de los Planteles.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la sala del H. Consejo Técnico del CCH.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Dr. Jesús Salinas Herrera _____

Prof. Pablo Ledesma Fernández _____

Prof. Mario Sierra Zapata _____

Prof. Esteban Castro Sosa _____

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2014-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

C o n v o c a

al personal académico adscrito a la Dirección General del CCH, a ELEGIR mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **UN PROFESOR INTERNO**, para integrar la Comisión Dictaminadora del Personal Académico de la Dirección General, de acuerdo con las siguientes

B a s e s

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos a la Dirección General del Colegio que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del CCH, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:
 - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
 - b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - e) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
 - g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
 - h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección General del CCH y en cada una de los planteles.
- III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del CCH, **dentro de los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Dr. Jesús Salinas Herrera

Prof. Armando Covarrubias Juárez

Prof. Pablo Mario Sierra Zapata

Prof. Germán Alvizuri Caballero

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del CCH, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección General.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la sala del H. Consejo Técnico del CCH.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014

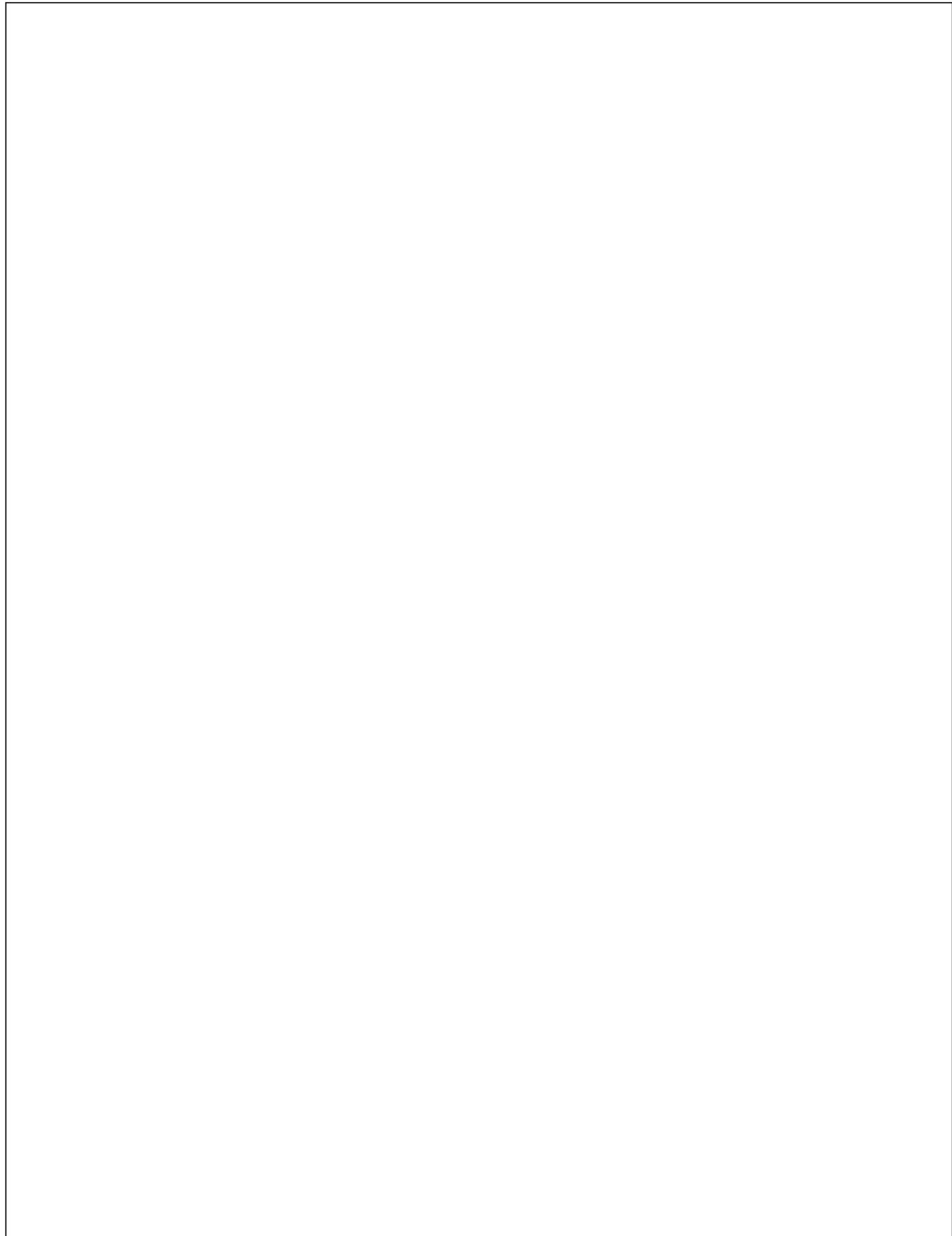
LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Dr. Jesús Salinas Herrera _____

Prof. Armando Covarrubias Juárez _____

Prof. Mario Sierra Zapata _____

Prof. Germán Alvizuri Caballero _____





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. José Narro Robles

Rector

Dr. Eduardo Bárzana García

Secretario General

Lic. Leopoldo Silva Gutiérrez

Secretario Administrativo

Dr. Francisco José Trigo Tavera

Secretario de Desarrollo Institucional

Lic. Enrique Balp Díaz

Secretario de Servicios a la Comunidad

Lic. Luis Raúl González Pérez

Abogado General

Lic. Renato Dávalos López

Director General de Comunicación Social



COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Jesús Salinas Herrera

Director General

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Chávez

Secretario General

Dra. Rina Martínez Romero

Secretaria Académica

Dra. Aurora Araceli Torres Escalera

Secretaria Administrativa

Lic. José Luis Ruíz Reynoso

Secretario de Servicios de Apoyo al Aprendizaje

Mtra. Beatriz Cuenca Aguilar

Secretaria de Planeación

C.D. Alejandro Falcon Vilchis

Secretario Estudiantil

Dr. José Alberto Monzoy Vásquez

Secretario de Programas Institucionales

Mtro. Ernesto García Palacios

Secretario de Comunicación Institucional

M. en I. Juventino Ávila Ramos

Secretario de Informática

Directores de los planteles

Lic. Sandra Aguilar Fonseca

Azcapotzalco

Dr. Benjamín Barajas Sánchez

Naucalpan

Dr. J. Jesús Ceja Pizano

Vallejo

Lic. Arturo Delgado González

Oriente

Mtro. Luis Aguilar Almazán

Sur

